

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

8800001



**ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA
CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: ANAPHA DEL CONSUELO BUITRÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2

COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL, ANTE MÍ EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON. COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA., LA SEÑORA, ANAPHA DEL CONSUELO BUITRÓN GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA., QUIEN ACREDITA SU CALIDAD, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA, POR SU PROPIOS DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRISONEX

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

2

FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA. PRIMERA.

COMPARECIENTE.- COMPARECE A CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA ANAPHA DEL CONSUELO BUITRÓN, ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. SEGUNDA. ANTECEDENTES UNO.- LA COMPAÑÍA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDÉZ, EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO BAJO EL NÚMERO VEINTE Y UNO, TOMO CIENTO VEINTICUATRO, EL DÍA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE LA DOCTORA CECILIA RIBADENEIRA RUEDA, SE AUMENTO EL CAPITAL A TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DOS. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRISONEX CIA. LTDA. EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL, RESOLVIÓ AMPLIAR A CINCO AÑOS EL PERÍODO DE DURACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONCRETAMENTE EN LOS ARTÍCULOS CUARTO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO

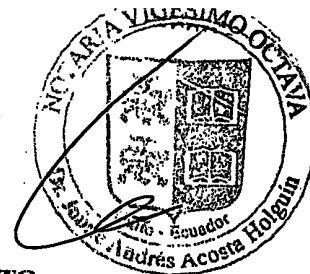
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

3

SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO. TERCERA: - REFORMA DEL ESTATUTO.

0000002



LA COMPARECIENTE DECLARA QUE DE CONFORMIDAD A LO RESUELTO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DEL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO: "ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA.: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CATORCE MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL ARTICULO VIGÉSIMO.- DEL PRESIDENTE: LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN PRESIDENTE, EL CUAL PODRÁ O NO SER SOCIO DE ELLA, SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL; DURARÁ CINCO AÑOS EN SUS FUNCIONES Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. SUS FUNCIONES SE PROLONGARÁN HASTA SER LEGALMENTE REEMPLAZADO. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUE PODRÁ O NO SER SOCIO DE ELLA. SERÁ DESIGNADO POR UNA JUNTA GENERAL Y DURARÁ EN EL CARGO CINCO AÑOS, PERO PODRÁ SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDO. SUS FUNCIONES SE PROLONGARÁN HASTA SER LEGALMENTE REEMPLAZADO. ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: A) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA, LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; B) ADMINISTRAR A LA COMPAÑÍA, SUS BIENES Y PERTENENCIAS Y EN TAL SENTIDO, ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y SISTEMAS OPERATIVOS CON LAS MÁS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

AMPLIAS FACULTADES; C) ACTUAR COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL; D) CONVOCAR A JUNTAS GENERALES CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL PRESIDENTE; E) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN EMITIDOS Y LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL CUANDO HUBIERE ACTUADO COMO SECRETARIO; F) CONFERIR PODERES GENERALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL; G) CONTRATAR EMPLEADOS Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, SEÑALAR SUS FUNCIONES Y DAR POR TERMINADOS DICHOS CONTRATOS CUANDO FUERE DEL CASO; H) PRESENTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA, ACOMPAÑADO DEL BALANCE GENERAL, DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MÁS ANEXOS; I) COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR Y EN GENERAL INTERVENIR EN TODO ACTO O CONTRATO RELATIVO A BIENES INMUEBLES, QUE IMPLIQUE TRANSFERENCIA DE DOMINIO O GRAVAMEN SOBRE ELLOS, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE; J) ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO Y OTROS VALORES NEGOCIABLES, CHEQUES U ÓRDENES DE PAGO, A NOMBRE Y POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA; K) FIRMAR CONTRATOS Y CONTRATAR PRÉSTAMOS; L) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL; M) OBLIGAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER NEGOCIO O ACTO DE QUE IMPLIQUE ENDEUDAMIENTO, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN EN CUANTO A MONTOS SE REFIERA SINO AQUELLAS LIMITACIONES QUE ESTABLECIDAS EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS". USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA ASEGURAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE

0000003



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

5

INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR
EL DOCTOR CÉSAR MOLINA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS
MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
QUITO, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS
COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE

Consuelo B de Frison

SEÑORA ANAFIA DEL CONSUELO BUITRÓN

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FRISONHEZ FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA
CIA. LTDA.

CI 17 04535861

[Signature]

Quito, 19 de julio de 2000.

Señora
Anapha del Consuelo Buitrón
Presente.

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted, Gerente General por un periodo de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el día seis de noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de enero de 1993.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, el Gerente General tendrá la representación legal; judicial y extrajudicial de la compañía.

Sofia Moreno Vera

Sofia Moreno Vera
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 19 de julio de 2000

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.

Anapha del Consuelo Buitrón Andrade
Anapha del Consuelo Buitrón Andrade
GERENTE GENERAL
C.C.:170453586-1

Con esta fecha se inscribió el presente documento en el tomo 4875 del Registro Mercantil de la ciudad de Quito, a las 13 horas.

26 JUL 2000



REGISTRO MERCANTIL

Paul GAYBOR SECAIRA
PAUL GAYBOR SECAIRA
GERENTE GENERAL
DEL CANTÓN QUITO

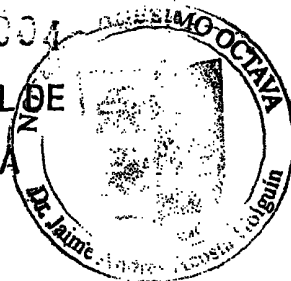
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN PARA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 22 DE JULIO DE 2000



90000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRISONEX FRISON IMPORTADORA
EXPORTADORA CIA. LTDA.**



En Quito, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil, siendo las doce horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la calle La Tierra E8-11B y Av. de los Shyris, se reúnen los socios de la compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA Cia. Ltda.: Sra. Anapha del Consuelo Buitrón Andrade, propietaria de cinco participaciones de un mil sucres cada una; Sr. Charles Frison Heili, propietario de trescientas cincuenta y nueve mil novecientos noventa participaciones de un mil sucres cada una; y el Sr. René Buitrón Villacís, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Ampliación del período de duración del Presidente y Gerente General de la compañía
2. Reforma del Artículo Vigésimo Tercero, referente a Atribuciones del Gerente General, contenidas en el Estatuto Social de la compañía.
3. Autorizar al socio Sr. Charles Frison para que ceda sus participaciones sociales a favor del socio: Sr. Rene Buitrón.
4. Reforma del estatuto de la compañía

Preside la Junta el Sr. René Buitrón, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Srta. Sofia Moreno.

PRIMERO:

La secretaria indica a la junta la necesidad de ampliar, a cinco años, el período de duración de los administradores de la compañía, con el fin de facilitar el desarrollo y estabilidad de la misma. La

Junta procede a deliberar, y resuelve aceptar la ampliación del período a cinco años de las funciones del Presidente y Gerente General.

SEGUNDO:

La Secretaria exhibe a los presentes el acta de Junta General Extraordinaria de Socios del 30 de septiembre de 1998, en la cual se resolvió autorizar al Gerente General para que este suscriba a nombre de la compañía los actos de endeudamiento necesario, sin fijar un límite para ellos, porque establecer un monto de endeudamiento implicaría frenar el desarrollo de la compañía. De lo expuesto la junta aprueba por unanimidad reforma el Artículo Vigésimo Tercero, de las Atribuciones del Gerente General, del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo con el siguiente texto: o) Podrá obligar a la compañía en cualquier negocio o acto de que implique endeudamiento, sin ninguna restricción en cuanto a montos se refiere sino aquellas limitaciones que establecidas en la Ley o en los Estatutos.

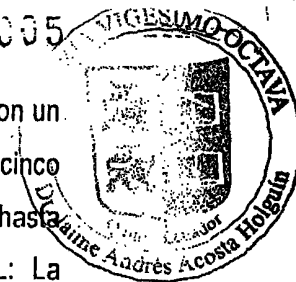
TERCERO

Toma la palabra el Sr. Charles Frison declarando su voluntad de ceder 40 participaciones de un mil sucres cada una a favor del Sr. René Buitrón, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Se somete a votación esta solicitud, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, de conformidad el Art. 113 de la Ley de Compañías, que regula la cesión de participaciones.

CUARTO:

El presidente indica la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía, por las resoluciones adoptadas en la presente junta, de conformidad con el siguiente texto: " ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA.: ARTICULO CUARTO.- ~~CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en catorce mil cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de~~

0000005



América cada una. EL ARTICULO VIGÉSIMO.- DEL PRESIDENTE: La compañía contará con un Presidente, el cual podrá o no ser socio de ella, será elegido por la Junta General; durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Sus funciones se prolongarán hasta ser legalmente reemplazado. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL: La

compañía tendrá un Gerente General que podrá o no ser socio de ella. Será designado por una Junta General y durará en el cargo cinco años, pero podrá ser indefinidamente reelegido. Sus funciones se prolongarán hasta ser legalmente reemplazado. ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.-

ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Son atribuciones del Gerente General: a)

Representar a la Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente; b) Administrar a la Compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido, establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; c) Actuar como Secretario de la Junta General; d) Convocar a Juntas Generales conjunta o separadamente con el Presidente; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente los

certificados de aportación emitidos y las actas de Junta General cuando hubiere actuado como Secretario; f) Conferir poderes generales previa autorización de la Junta General; g) Contratar

empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; h) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Accionistas

un informe acerca de la situación económica de la Compañía, acompañado del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y más anexos; i) Comprar, vender, hipotecar y en general intervenir

en todo acto o contrato relativo a bienes inmuebles, que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, conjuntamente con el Presidente; j) Abrir cuentas corrientes bancarias,

aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía; k) Firmar contratos y contratar préstamos; l) Cumplir y hacer

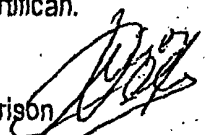
cumplir las Resoluciones de la Junta General m) Obligar a la Compañía en cualquier negocio o acto

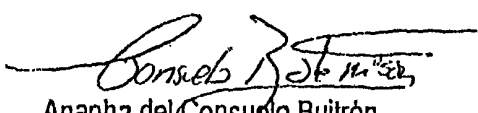
que implique endeudamiento, sin ninguna restricción en cuanto a montos se refiera sino aquellas limitaciones que establecidas en la Ley o en los Estatutos.

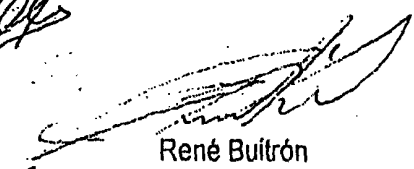
Los socios autorizan al Gerente General de la compañía a otorgar la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

Por haberse agotado el orden del día, el presidente concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. El acta se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las trece horas.

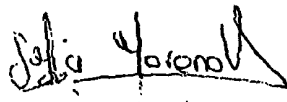
Para constancia, firman los señores socios, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc que la certifican.


Charles Frison
ACCIONISTA


Anapha del Consuelo Buitrón
ACCIONISTA

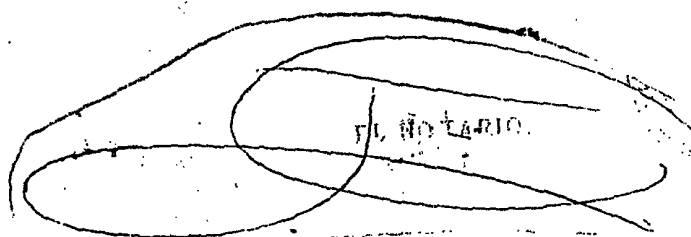

René Buitrón
PRESIDENTE


René Buitrón
ACCIONISTA


Sofia Moreno
SECRETARIA AD-HOC

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL VE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ^{dos} FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ^{uno} FOTOCOPIA A QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VICESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ²² DE ^{Agosto} DE 1 ²⁰⁰⁰


EL NOTARIO





PROTOCOLIZACION No. 174

DEL DOCUMENTO QUE CONSISTE EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRISONEX CIA. LTDA.

OTORGA:

LA COMPAÑÍA FRISONEX CIA. LTDA.

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 13 de Noviembre del 2.002

Di 3 copias

FRISONEX CIA. LTDA.

DISTRIBUCION DEL CAPITAL

ANTES DE LA DOLARIZACIÓN

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Charles Frison	S/. 359.990.000,00	359.990,00
René Buitrón	S/. 5.000,00	5,00
Anapha del Consuelo Buitrón	S/. 5.000,00	5,00
TOTAL	S/. 360.000.000,00	360.000,00

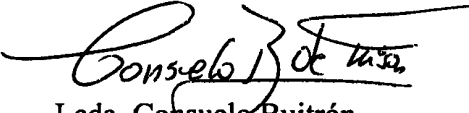
NOTA: Participación de S/. 1.000,00 c/u

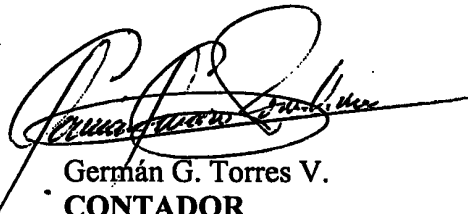
ACTUAL DISTRIBUCIÓN

DEL CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Charles Frison	\$ 14.399,60	\$ 88.000,40	\$ 102.400,00	102.400,00
Anapha Buitrón C.	\$ 0,20	\$ 999,80	\$ 1.000,00	1.000,00
René Buitrón	\$ 0,20	\$ 999,80	\$ 1.000,00	1.000,00
TOTALES	\$ 14.400,00	\$ 90.000,00	\$ 104.400,00	104.400,00

NOTA: Participación de \$ 1,00 c/u


Lcda. Consuelo Buitrón
GERENTE GENERAL


Germán G. Torres V.
CONTADOR
MAT. 6176

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000007

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Edmundo Jaramillo Molina, abogado con Matricula Profesional numero mil trescientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, el documento que consiste en el **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRISONEX COMPAÑIA LIMITADA.-** Quito a trece de noviembre del dos mil dos.

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a trece de noviembre del dos mil dos.-

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170487022-7

CHARLES RICHARD FRISON HEILL

13 DE ENERO DE 1943

WISSEMBOURG - FRANCIA

EXT. 15 6760 26388

QUITO FICHINCHA 1986 EXT.

EXAMEN Y ASISTENTE REGISTRAR

13-01-1943



FRANCESA

E 3343 1 2222

C/C ANAFHA DEL CONSEJO BUITRON ANDRADE

SUPERIOR

AMODERADO GENERAL

JOSEPH FRISON

MAGDALENA HEILL

QUITO FICHINCHA 13-10-98

QUITO 13-10-2.010

EXAMEN Y ASISTENTE REGISTRAR

FORMA C.

1212625

EXAMEN Y ASISTENTE REGISTRAR

RENTAS



EXAMEN Y ASISTENTE REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170453506-1
BUIRON ANDRADE ANAPHA DEL CONSUELO
NATO 1.957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 04 2 135 04598
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57

Comisario del Registro
Firma del Cedulaado

EQUATORIANA 11111111111111111111 11111111111111111111
CASANO CHARLES RICHARD FERNANDEZ
SUPERIOR EMPLEADO
BUIRON
NADA ANDRADE
QUITO 1704/99
0126472811
FECHA DE LA SUCESION
FORMA No. 018543
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FOLIO DE REGISTRO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorales del 21 de mayo del 2000

TEE

0033-278 170453506-1
BUIRON ANDRADE ANAPHA DEL CO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

Jose E. Echeverri
Firma del Registrador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
El votante ha ejercido su derecho y cumplido
con el deber de votar en las elecciones
generales del 21 de mayo del 2000.
Este certificado sirve para todos los
efectos legales.
THAMER PUBLISERVICIOS
IMPRESO POR OPTAREC S.A.

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN PARA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 22 DE AGOSTO DE 2000

EL NOTARIO

[Firma del Notario]



REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
 DEPARTMENT OF THE INTERIOR
 BUREAU OF LAND MANAGEMENT
 OFFICE OF THE CHIEF OF BUREAU
 MANILA
 1954

ECUADORIAN
 CANADA AIRCRAFT
 SUPERIOR
 PHOTOCOPY
 TACAMON
 HARTMAN
 SANCHEZ
 28/05/2007
 3584802
 2007



TRIBUNAL SUPREMO ELECCIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electores del 21 de mayo del 2000

TSE

.0054-074

170161524-5

DUITRON, VILLACIS, LUIS, JIENE

PICHINCHA : QUITO

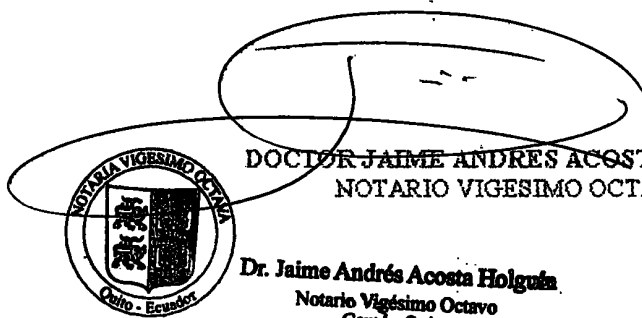
CHAUPICRUZ

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL VE FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN LEMA FOJA (S) USU (ES:) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO LEMA
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
..... ALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 23 DE Agosto DE 1 2000



TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA.
OTORGADO POR: ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON. SELLADA Y FIRMADA
QUITO A. 13 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canc. Quito



0000010

R A Z O N: Mediante Resolución N° 00.Q.IJ. 2930 dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de Octubre del año 2.000 fue aprobada la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA., celebrada ante la Notaría Vigésima Octava de Quito, el 22 de Agosto de 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía antes referida, otorgada en esta Notaría el 6 de Noviembre de 1.992.- Quito, a treinta de Octubre del año dos mil.-



cealy
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA. DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2000, OTORGADA ANTE MI, DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00.Q.IJ.2930 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2000 QUITO A, 23 DE OCTUBRE DEL 2000.

Jaime
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



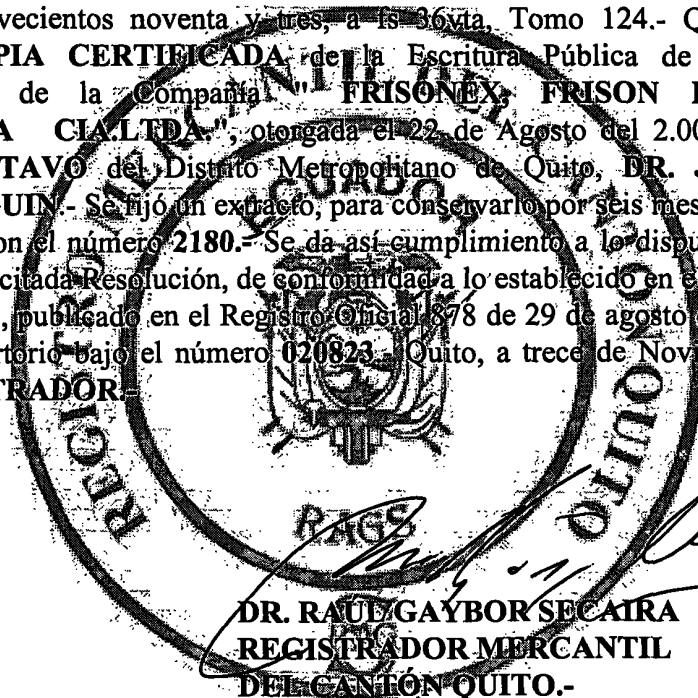


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

5533311



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00-Q-IJ-DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de Octubre del 2.000, bajo el número **3455** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 21 del Registro Mercantil de seis de Enero de mil novecientos noventa y tres, a fs 36vta, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FRISONEX, FRISON IMPORTADORA, EXPORTADORA CIA. LTDA."**, otorgada el 22 de Agosto del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2180**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020823**. Quito, a trece de Noviembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-